

CONCEJO MUNICIPAL

044º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 16 de Marzo de 2006 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermada Saéz. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 040 Y 041
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- INFORME DEL ALCALDE
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
PARA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSIDADES TRADICIONALES
- 6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 7.- INFORME SOBRE PASIVOS ACUMULADOS POR EL MUNICIPIO
AL 31 DIC 2005
- 8.- VARIOS

A continuación el Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria Nº 040 de fecha 16 FEB 2006, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria Nº 041e fecha 28 FEB 2006, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay

b) Correspondencia recibida

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

Quiero informar solamente el resultado de la Medición Escolar Simce que en realidad estamos bastantes bien, voy a leer a grandes rasgos lo siguiente:

Puntaje nacional en lenguaje son 255, matemáticas 248, comprensión 257 y el promedio nacional son 253 puntos. El promedio provincial en lenguaje es de 247, matemáticas 238, comprensión 248 y el promedio es de 244 y nosotros como es el caso del liceo Isabel Riquelme que tiene 247 en lenguaje, 248 superando el nivel provincial e igual a nivel nacional en matemáticas y 264 en comprensión que supera el nivel nacional y provincial al igualar estarían los puntajes sobre el nivel provincial, en 9 puntos, la escuela El Esfuerzo supera en lenguaje al nivel nacional tiene 260 puntos y el promedio sería de 255 puntos, en matemáticas tenemos 246 que superan el nivel provincial y esta 2 puntos bajos sobre el nivel nacional y en comprensión 248 puntos, el promedio es de 255 puntos y supera al nivel provincial. Liceo Francisco Bascañán Guerrero tiene 245 en lenguaje, 2 puntos menos que el nivel provincial, en matemáticas 249 que superan el nivel nacional y superan el nivel provincial, que supera en 11 puntos el nivel provincial y en 1 punto el nivel nacional y tenemos 249 puntos superando en 1 punto el nivel provincial con un promedio de 248 superando el promedio provincial en 4 puntos, Escuela Villa Mercedes tiene 234 puntos en lenguaje, 214 puntos en matemáticas y 216 puntos en comprensión con un promedio de 218, aquí lamentablemente tengo que decirlo puntaje de toda la comuna en la Escuela Armando Zunino 208 puntos en lenguaje inferior en nivel provincial y nacional, 189 en matemáticas, 212 en comprensión y un promedio de 203 puntos.

El promedio municipal es de 239 puntos. Viendo algunos promedios de 253 Isabel Riquelme, 251 El Esfuerzo y 248 Liceo Francisco Bascañán, Escuela Villa Mercedes 218 y Armando Zunino 203 puntos. A nivel provincial nosotros bajamos pero a nivel municipal Nacimiento tendría el 1º lugar con 258 puntos, San Rosendo estaría con 252 puntos segundo lugar, Laja 251 puntos tercer lugar, Los Ángeles tendría 240 que estaría en 4º lugar y después de estas comunas grandes vendría Quilleco con 239, un punto más abajo que Los Ángeles, después Antuco en 6º lugar con 238 puntos, Mulchén con 237, Negrete con 236 en 8º lugar, Yumbel con 231 y aquí para abajo es más bajo, por ejemplo Santa Bárbara 228, Cabrero con 226, Tucapel en el N° 12 con 214, Alto Bío Bío con 212 puntos y Quilaco con 206 puntos, entonces quería decir que Quilleco iría en 5º lugar de los colegios municipalizados, estamos en un buen lugar.

Este año no nos fue tan bien como el año pasado, ya que obtuvimos el primer lugar en los colegios municipalizados y tal como decía una persona de Mininco es muy difícil mantenerse en el primer lugar, pero estamos en el 5º lugar, yo creo que falta mucho, hay que trabajar bastante más para alcanzar lo óptimo, pero también han habido comentarios que estamos muy mal y en realidad no es así y esta es la medición que se hace a nivel nacional, independiente del que quiera hacerlo en forma particular.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay

5.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSIDADES TRADICIONALES

Sr. Alcalde, señala que la Sra. Cecilia Abuter, Asistente social, explicará este tema, por lo que le ofrece la palabra.

Sra. Cecilia Abuter, es una propuesta que traigo, el instructivo del informe social que finalmente va a otorgar el puntaje a cada postulante.

Procede a leer la modificación:

Con este reglamento pueden postular alumnos de cualquier universidad o instituto, en comparación al reglamento anterior solo podían postular los alumnos de Universidades Tradicionales.

La cantidad de becas se darán de acuerdo al presupuesto. Y de acuerdo al presupuesto este año se podría becar a 05 alumnos.

Procede a leer a partir del artículo 4º.

En cuanto al artículo 9º donde dice que el monto mensual será de 1 UTM, manifiesta que lo aproximó porque en el reglamento anterior se tenía un monto de \$ 35.000.- mensuales, pero se está viendo la forma que todos los años suba un poquito. También se propone que el pago sea de dos veces.

Terminada la lectura de la propuesta de modificación y analizadas algunas de ellas la Sra. Cecilia Abuter, Asistente Social, se refiere en forma pormenorizada a los estipulado en el artículo cuarto el cual dice textualmente:

ARTÍCULO 4º:

Las postulaciones se realizarán en el Departamento Social de la Municipalidad de Quilleco, considerándose los siguientes documentos:

- a) *Formulario de Postulación*
- b) *Fotocopia de Cédula de Identidad del Postulante*
- c) *Certificado de matrícula o alumno regular, del año en curso*
- d) *Fotocopias de documentación de respaldo de los antecedentes económicos y sociales presentados por el alumno.*

El Formulario de Postulación será elaborado por profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y contemplará al menos los siguientes ítems: Insuficiencia Económica, Vivienda, Escolaridad de los padres, Procedencia Geográfica y Situaciones Socio-familiares. Este formulario, así como la ponderación de las distintas variables que lo componen, podrá ser modificado sin previo acuerdo del Concejo Municipal.

En relación al FORMULARIO DE POSTULACIÓN señala a grandes rasgos como se va a proceder y como funcionar el formulario de postulación, por ejemplo el informe social es como el cuestionario para completar todo el instructivo, quedando en la parte final del formulario el puntaje de ponderación, donde la insuficiencia económica se le otorga un puntaje de 40 %, vivienda 20 %, escolaridad de los padres 10 %, procedencia geográfica 10 % y situación socio-familiares 20 %.

Sr. Bartholomaus, considera que uno de los puntos más importante de este reglamento debe ser la nota.

Sra. Cecilia Abuter, señala que la nota tiene mucha relevancia, pero se complementa con los otros requisitos, lo que dará un puntaje final, además que la beca no es renovable, todos los años se postula, es una beca anual.

Sr. Bartholomaus, comenta que con la empresa que está gestionando las becas, consideran como requisito tener muy buenas notas, para dar la beca.

Sra. Cecilia Abuter, tendría que ser nota de postulación solamente, no puntaje por la nota, porque no podría ser demasiado exigentes con esta beca, sería una nota mínima de postulación, por ejemplo la Beca Presidente de la República pedía un 5,6 para enseñanza media, ahora puede ser en este caso, exigirle nota mínima de postulación.

Sr. Bartholomaus, ellos dicen eso y le encontré mucha razón, porque querían rescatar varias cosas, pero quieren hacer saber a toda la gente y sobre todo a quien se gane la beca, que diga el día de mañana que por ayuda de una beca de la Municipalidad estoy aquí, porque tuve buen rendimiento.

Sr. Espinoza, además de eso nosotros tenemos que ver los casos sociales, independiente de una buena nota que es super importante, la empresa privada puede premiar al mejor alumno, porque es una atribución privada de la empresa que ellos prestigian al buen alumno y ese alumno va a egresar y va a decir gracias a esa empresa tengo un título, pero nosotros tenemos que ver los casos sociales y si no son de 06 o 07 y tienen problemas económicos no va a poder quedar, entonces yo creo que se tiene que primar que el alumno sea regular.

Sra. Minelba Soto, considero que está bien que se le exija también, pero hay que ponerse de acuerdo como, una nota, pero sí que sea un joven que por lo menos el año que se le concedió la beca tenga un rendimiento aceptable, para mí es aceptable que no vayan quedando con ramos atrasados, ya que un alumnos que va congelando ramos por a, b o c motivo ya está mal.

Sra. Cecilia Abuter, sugiere que para los postulante por primera vez se les exija una nota 06 y los que están estudiando ya, que tengan sus ramos al día, esa puede ser una alternativa.

Sr. Alcalde, les consulta sobre esta proposición:

Sr. Espinoza, de acuerdo

Sr. González, de acuerdo

Sr. Bartholomaus, no está de acuerdo con la nota

Sr. Alcalde, consulta quien está de acuerdo con lo que planteo la Sra. Minelba Soto

Sr. Quilodrán, yo creo que deberíamos conversarlo de nuevo, yo creo que la nota 06, me da la impresión que puede ser alta, porque un niño con un 5.8 puede rendir una buena prueba PSU.

Sr. Alcalde, eso es lo que dice la Sra. Cecilia.

Sr. Quilodrán, sugiere que la nota sea un 5.5 mínimo de postulación

Sra. Cecilia Abuter, pero este promedio de cuarto medio.

Sra. Minelba Soto, opina que los jóvenes de 5.5 a 6.0 son del montón, el buen alumno que va a sacar una carrera es el que se mantiene con una nota de 6.0 hacia arriba.

Sr. Quilodrán, el 5.5 da derecho solamente a postular.

Sra. Cecilia Abuter, considero que debiera ser requisito, más que otorgar puntaje.

Sr. Bartholomaeus, insisto que la ponderación de la nota debería ser importante.

Sra. Cecilia Abuter, entonces debemos hacer la escala de notas, si lo hacemos como requisito, entonces el alumno que tenga más de 6.0 en 4º medio y que mantenga sus ramos, eso sería como requisito. El que tiene un 6.0 o 6.5 daría lo mismo porque cumple con los requisitos, pero si ustedes quieren ponderar la nota, necesitamos una escala, esa es la otra alternativa. O lo otro tendría que preparar nuevamente el instructivo, dando un ejemplo de una persona que postule.

Supongamos que el ítem socioeconómico el máximo puntaje sería de 705 puntos. La nota es muy considerable.

Ahora hay ciertos puntajes que se otorgan como por ejemplo si son del Programa puente, si hay hermanos estudiando fuera y otros.

Terminada la participación de la Sra. Cecilia Abuter, Asistente Social, el Sr. Alcalde somete a votación el Reglamento modificado.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente el nuevo Reglamento Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior:

ARTÍCULO 1º:

La Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior, se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, y con cargo al Ítem Programas Sociales del Presupuesto Municipal.

TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 2º:

Esta Beca tiene por objetivo aportar a la Educación Superior de alumnos de la comuna de Quilleco que estudien en Universidades, Institutos o Centros de Formación Técnica de cualquier región del país, excluyéndose las Instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden.

ARTÍCULO 3º:

La cantidad de becas a entregar se definirá cada año en Programa Social correspondiente, de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga y por resolución del Alcalde.

ARTÍCULO 4º:

Las postulaciones se realizarán en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, considerándose los siguientes documentos:

- a) Formulario de Postulación
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del Postulante
- c) Certificado de matrícula o alumno regular, del año en curso
- d) Fotocopias de documentación de respaldo de los antecedentes económicos y sociales presentados por el alumno.

El Formulario de Postulación será elaborado por profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y contemplará al menos los siguientes ítems: Insuficiencia Económica, Vivienda, Escolaridad de los padres,

Procedencia Geográfica y Situaciones Socio-familiares. Este formulario, así como la ponderación de las distintas variables que lo componen, podrá ser modificado sin previo acuerdo del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º:

Será beneficiario de la Beca Municipal el o los alumnos que, cumpliendo con los requisitos, obtengan los más altos puntajes dentro del listado que elaborará el Departamento Social de la Municipalidad de Quilleco tras haber los alumnos realizado la postulación a la que se refiere al artículo 4º, y de acuerdo a los cupos determinados en Programa Social correspondiente al año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente reglamento.

ARTÍCULO 6º:

A contar del año 2007 se considerará dentro del formulario de postulación para puntaje adicional el haber sido beneficiario de esta beca el año anterior.

ARTÍCULO 7º:

Esta Beca no es incompatible con otras que pudiera obtener el alumno en beneficio de su educación superior.

TÍTULO II DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 8º:

Los postulantes a la Beca Municipal para Enseñanza Superior, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco
- b) Estar cursando Educación Superior
- c) Situación económica deficiente, avalada por formulario y antecedentes de postulación
- d) No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los beneficiarios certificado de alumno regular el segundo semestre.
- e) De preferencia haber egresado de Enseñanza Media de un Establecimiento Educacional Municipal de la comuna de Quilleco
- f) De haber hermanos que cumplan con requisitos para postular a esta beca sólo podrá hacerlo uno de ellos.
- g) Se exigirá nota 5,5 mínimo para los egresados de 4º Enseñanza Media que cursen el primer año de Educación Superior.
- h) Para aquellos alumnos que se encuentren cursando Educación Superior, deberán estar al día en su carrera.

TÍTULO III DEL MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 9º:

La Beca será de un monto mensual de 1 UTM y por un período de 10 meses, y será entregado con cheque nominativo a nombre del alumno de la forma que se indica a continuación:

- a) ABRIL-MAYO: pago de la beca por los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio
- b) AGOSTO-SEPTIEMBRE: pago de la beca por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente al segundo semestre.

TÍTULO IV DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

ARTÍCULO 10º:

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario (por diez meses), considerando los meses de marzo a diciembre.

ARTÍCULO 11º:

El alumno becado dejará de tener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 8º del presente reglamento.

TÍTULO FINAL

ARTÍCULO 12º:

El presente reglamento regirá a contar del año 2006 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

ACUERDO N° 153/2006

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sr. Alcalde, presenta al Concejo Municipal la siguiente propuesta de Modificación Presupuestaria:

USOS

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA		MONTO EN \$
31-68-017	Reposición Ambulancia Consultorio Quilleco	17.338.023.-
90	Saldo Final de Caja	150.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		17.488.023.-

FUENTES

AUMENTO EN INGRESOS

CUENTA		MONTO EN \$
06-63-009	Transferencias de Otras Entidades Públicas	17.338.023.-
10	Operaciones Años Anteriores	150.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		17.488.023.-

A continuación el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal en consideración a la propuesta presentada.

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALORES EN \$
I N G R E S O S		
31-68-017	Reposición Ambulancia Consultorio Quilleco	17.338.023.-
90	Saldo Final de Caja	150.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		17.488.023.-

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALORES EN \$
G A S T O S		
06-63-009	Transferencias de Otras Entidades Públicas	17.338.023.-
10	Operaciones Años Anteriores	150.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		17.488.023.-

ACUERDO N° 154/2006

7.- INFORME SOBRE PASIVOS ACUMULADOS POR EL MUNICIPIO
AL 31 DIC 2005

El Sr. Alcalde solicita la presencia del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco para que explique el referido informe.

Don Washington Rioseco manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 20,033 publicada en el Diario Oficial de fecha 01 de Julio de 2005, a la Unidad de Administración y Finanzas le corresponde informar trimestralmente al Concejo Municipal, de la situación financiera de las Empresas Municipales.

También se hace exigible informar, en la misma oportunidad, de la situación de los Pasivos Acumulados, a la fecha, que presentan los diferentes Departamentos Municipales y las Corporaciones.

En base a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quilleco, presenta al Honorable Concejo Municipal de Quilleco, la situación Financiera Presupuestaria y sus Pasivos al día 31 de diciembre de 2005.

AREA : MUNICIPALIDAD

AVANCE DE INGRESOS
AL 31/12/2005

Sb.	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	INGRESOS MES	INGRESOS ACUMULADOS	SALDO
01	INGRES. OPERACIÓN	139.519	11.810	144.296	-4.777
	Participacion Impto. Territorial	52.484	10.856	52.483	1
	Permisos de Circulación	34.523	270	34.531	-8
	Patentes Municipales	40.000	0	45.289	-5.289
	Derechos Municipales	12.512	684	11.993	519
					0
04	VENTA DE ACTIVOS	2	0	0	2
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	1	0	0	1
06	TRANSFERENCIAS	17.008	802	17.003	5
					0
07	OTROS INGRESOS	582.163	64.023	582.194	-31
	Fondos de Terceros	570	27	543	27
	Part. Fondo Comun Municipal	539.903	62.865	539.900	3
	Otros Ingresos	41.690	1.131	41.751	-61
					0
10	OPERAC. AÑOS ANTERIORES	191	0	191	0
11	SALDO INICIAL DE CAJA	133.154	0	133.154	0
	TOTAL INGRESOS M\$	872.038	76.635	876.838	-4.800

GASTOS ACUMULADO
AL 31/12/2005

Sb.	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	GASTOS MES	GASTOS ACUMULADOS	PASIVO
21	GASTOS EN PERSONAL	175.030	16.829	169.276	
22	BIENES Y SS. DE CONSUMO	159.757	19.570	151.262	
	Textiles , Vestuario y Calzado	2.800	0	2.498	
	Combustibles y Lubricantes	15.800	4.546	15.697	
	Mater. de Uso y Consumo Corriente	4.260	343	3.795	
	Mantenimiento y Reparaciones	9.200	1.264	8.133	
	Consumos Básicos	20.150	2.593	19.106	
	Servicios Generales	34.871	3.457	31.671	
	Gastos en Computación	7.300	1.860	5.783	
	Servicios a la Comunidad	61.176	5.330	60.802	
	Capacitación y Perfeccionamiento	4.200	177	3.777	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.434	25.117	332.396	
	Transferencias al Sector Privado	104.559	17.925	101.711	
	Transf. a Otras Entid.Públicas	231.855	7.192	230.685	
	Cumplimiento Sent. Ejecutoriadas	20	0	0	
31	INVERSION REAL	73.716	6.487	71.345	
	Req. De Inv. Para Funcionamiento	700	129	590	
	Vehiculos	10	0	0	
	Terrenos y Edificios	1.300	0	1.248	
	Estudios para Inversión	660	0	660	
	Inversión en Informática	3.150	1.654	1.654	
	Inversion Regional	67.896	4.704	67.193	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.424	11.400	25.390	
60	OPERAC. AÑOS ANTERIORES	1.740	0	1.739	
70	OTROS COMPROM. PENDIENTES	0	0	0	
90	SALDO FINAL DE CAJA	99.937	0	120.630	
	TOTAL GASTOS M\$	872.038	79.403	872.038	

DETALLES DE PASIVOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS:

- 1.- Póliza de seguros por Bienes Municipales: dos cuotas de \$ 1.042.000 C/u pagaderas en los meses de enero y abril de 2006.-
- 2.- Convenio vigente con la empresa SMC, correspondiente a servicios computacionales Ficha Cas y Red Computacional. Valor Mensualidad U.F. 20,8.
- 3.- Convenio vigente con la empresa Entel S.A., correspondiente a servicios telefónicos e internet banda ancha. Valor Mensualidad U.F. 55 más IVA (Contrato a 36 meses).

AREA : EDUCACIÓN

AVANCE DE INGRESOS
AL 31/12/2005

Sb.	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	INGRESOS MES	INGRESOS ACUMULADOS	SALDO
01	INGRES. OPERACIÓN	1.012.983	90.433	1.012.983	0
	Subvención Enseñanza Gratuita	975.721	90.269	975.721	0
	Otros	37.262	164	37.262	0
06	TRANSFERENCIAS	86.072	8.643	86.072	0
	Aporte Municipalidad	68.140	140	68.140	0
	Otras	17.932	8.503	17.932	0
10	OPERAC. AÑOS ANTERIORES	0	0	0	0
11	SALDO INICIAL DE CAJA	5.661	0	5.661	0
	TOTAL INGRESOS M\$	1.104.716	99.076	1.104.716	0

GASTOS ACUMULADO
AL 31/12/2005

Sb.	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	GASTOS MES	GASTOS ACUMULADOS	PASIVO
21	GASTOS EN PERSONAL	953.060	98.868	953.060	
26	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.694	17.797	132.497	
31	INVERSION REAL	10.962	225	10.962	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	
60	OPERAC. AÑOS ANTERIORES	0	0	0	
70	OTROS COMPROM. PENDIENTES	0	0	0	
90	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	8.197	
	TOTAL GASTOS M\$	1.104.716	116.890	1.104.716	0

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL NO INFORMA LA EXISTENCIA DE PASIVOS AL 31/12/2005, SALVO LA DEUDA POR ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE POR \$ 28.517.668.-

AREA : SALUD

AVANCE DE INGRESOS
AL 31/12/2005

Sb.	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	INGRESOS MES	INGRESOS ACUMULADOS	SALDO
01	INGRES. OPERACIÓN	260.794	23.510	260.868	-74
	Facturación por At. De Salud	250.607	23.213	250.607	0
	Otros	10.187	297	10.261	-74
06	TRANSFERENCIAS	138.470	9.282	138.470	0
	Aporte Municipalidad	132.000	6.000	132.000	0
	Otras	6.470	3.282	6.470	0
10	OPERAC. AÑOS ANTERIORES	0	0	0	0
11	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS M\$	399.264	32.792	399.338	-74

**GASTOS ACUMULADO
AL 31/12/2005**

Sb.	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	GASTOS MES	GASTOS ACUMULADOS	PASIVO
21	GASTOS EN PERSONAL	321.357	31.754	320.744	
26	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.907	3.976	62.811	
31	INVERSION REAL	0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	
60	OPERAC. AÑOS ANTERIORES	0	0	0	
70	OTROS COMPROM. PENDIENTES	0	0	0	
90	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	15.709	
	TOTAL GASTOS M\$	399.264	35.730	399.264	0

EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL NO INFORMA LA EXISTENCIA DE PASIVOS AL 31/12/2005.

8.- VARIOS

a) Sr. Alcalde, a petición de Don Manuel González, traje los datos del nombramiento de la nueva Asistente social.

La profesional ingreso a la Planta Municipal a Contrata, mediante Decreto Alcaldicio N° 886, su nombre es VIVIANA JEANNETE URRU RIQUELME, tiene un cargo profesional, Asistente Social, con jornada completa para cumplir funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

b) Sr. Lermenda, me quiero referir al tema de la carretera de Villa Mercedes, quedamos que en próxima reunión lo iba a plantear, yo voy a mencionar este tema porque me parece muy delicado, que camiones de alto tonelaje estén pasando por la carretera de Canteras Villa Mercedes, lo están haciendo pedazo, he verificado personalmente que en dos partes en Canteras frente al Comité de Agua cerca de ahí y a mitad de camino a Villa Mercedes, las alcantarillas están quebradas, entonces me parece muy delicado, a parte de la velocidad que traen, es impresionante, ahora hay muchos niños en el colegio y nosotros ayer tuvimos una reunión con la Junta de Vecinos, conversamos con el Suboficial, él no va a tener ningún problema en poder controlar, pero si nosotros tenemos que trabajar en el sentido de colocar la señalización. A mí me preocupa bastante, porque no es bueno que estén deteriorando el camino.

Sr. Alcalde, se ha hecho la solicitud, Carabineros quedo de mandar una nota a Vialidad.

Sr. Lermenda, se va a conversar con el Sr. Alex Utreras de Vialidad,

Sr. Alcalde, ojalá que sea por escrito.

c) Sr. Espinoza, tengo dos temas, el mejoramiento de algunos caminos con motoniveladora, sé que se consideran horas al margen de lo que estima el MOP para la comuna, me refiero a la contratación de maquinarias del Municipio, creo que es importante ver o apurar el tema, entre los meses de marzo y abril, ya que hay varias peticiones de caminos vecinales que no están dentro de la administración de Vialidad, para que se consideren dentro de estos dos meses de lo contrario no va a hacer solución hacerlo después.

Lo otro es sobre la optimización de las escuelas que están quedando sin alumnos por cierre que se ha producido, especialmente la de Cerro Yanqui, don Eduardo lo planteaba en una reunión atrás sobre la destinación de la escuela de Cerro Yanqui, donde había una petición de la Junta de Vecinos y de los Adultos Mayores, de la Unión Comunal, pero si me parece muy atractivo el tema que todos los talleres que se están haciendo dentro de la comuna puedan tener un local de venta, asignarles una sala o parte de la escuela a los talleres, para que pudieran vender y mostrar todos sus productos que ellos hacen durante el año y tenerlo como un punto de identidad dentro de nuestra comuna, por el paso fronterizo y todo lo que tiene el turismo hacia Antuco, porque debería ser mas administrado por la Municipalidad.

Sr. Alcalde, la junta de vecinos ya lo había solicitado y le había dicho que si, pero tenemos que entregarle nosotros el comodato y quiero saber si están de acuerdo que le entreguemos una sala a las mujeres y el resto a la otra institución, ya que nosotros no podemos entregarle a la Unión Comunal y ellos entregarles a otras instituciones.

Sr. Bartholomaus, sugiere que se les incentive a las mujeres que creen una corporación y ella sean las que administren.

Sr. Alcalde, la idea es dejárselas a las mujeres y como lo plantea Sergio y el Departamento Social vera como lo organiza y buscaremos la forma legal como hacerlo.

Analizado el tema, se aprueba la moción del Edil de entregar en una sala a las Organizaciones de Mujeres coordinado por el Departamento Social de la Municipalidad.

d) Sr. González, a modo de información señalar algo que el concejal Espinoza, en la reunión anterior requería mas antecedentes, conjuntamente con el Concejal Eduardo Bartholomaus estamos haciendo gestiones ante Essbio, ayer nuevamente reiteramos personalmente ante el Gerente, el envió un correo inmediatamente a Concepción al que está a cargo don Edmundo Morales, quien estaba de vacaciones, todavía no ha dado respuesta, aunque con injerencia del gerente zonal de Essbio, nos va a dar una respuesta definitiva para los habitantes de Población El Aromo.

Lo otro que quiero plantear, a modo de solicitud, y ojalá se concrete, porque se dijo algo en la reunión, creo que es bueno, si el Concejo está de acuerdo en enviarle una nota, pero con acuerdo del Concejo, que se note que es unánime al nuevo Gobernador.

Sr. Alcalde, me parece muy bien, ofrezco la palabra

e) Sr. Lermanda, en primer lugar voy a compartir la idea de don Manuel, ya que le entregamos el respaldo al Gobernador. Lo otro que dije que habíamos tenido reunión con la junta de vecinos ayer y entre otros puntos tratamos la limpieza de fosas de nuestra población y como está tan relacionado la limpieza de las fosas con el alcantarillado, di a conocer todo lo que nosotros hicimos en la reunión, a partir de la información que entregó el Comité de Agua cuando vino su directiva al Concejo, porque las versiones que se manejan en Canteras es que el Comité de Agua recién ha tenido conocimiento del proyecto y les dije que hace bastante tiempo se reunió la Comisión de Desarrollo Territorial con ellos y el Departamento de Obras. Nosotros hicimos una reunión con dos juntas de vecinos, nosotros entregamos un documento las dos juntas de vecinos de apoyo al Comité, que si eventualmente ellos pagaban el estudio de mejoramiento de la red y que aquí en el acta N° 40, donde aparece el presidente del Comité de Agua, se compromete hacer una reunión entre el 08 y 12 de Marzo, una reunión no ha hecho y creo que la va a hacer este Sábado. Entonces dejamos en claro que el plazo que se había dado había vencido, así es yo informo acá para que el Concejo sepa que por lo menos la mitad de Canteras, sabe que las gestiones están hechas, pero no podemos llegar más allá con el proyecto, por las razones que se conocen.

Sr. Alcalde, quiero aclarar e insistir, había plazo hasta el 28 de febrero, porque nosotros la presentación de los proyectos tenemos que hacerlas hasta el 13 de marzo, se le pidió aquí al Presidente del Comité de Agua Potable de Canteras que hiciera reunión y dijo que no, y ahora tengo entendido que llamo a la Directora de Obras, que iba a hacer una reunión y al parecer iba ser favorable.

f) Sr. Bartholomaus, hable con la Directora de Obras para que nos autorizara cuatro tubos para la posta de Cañicura.

Sr. Alcalde, ningún problema, pero quiero decirle que para la entrada de la posta de Cañicura se va a hacer un trabajo con recursos externos, ya que nos ganamos un proyecto, Quilleco es una de las comunas que ha trabajado muy bien con estos programas que se están haciendo con salud, nosotros estamos siendo los administradores de varios recursos de programas que se están realizando en la provincia y nos están llegando algunos recursos extras y entre esos recursos contamos con \$200.000.- para hacer la entrada a la posta de Cañicura, así eso, Don Eduardo, lo vamos hacer.

Sr. Bartholomaus, la gente estaría aportando la mano de obra.

Sr. Alcalde, dígame al encargado de la posta que se ponga en contacto con la Sra. María Eugenia del Consultorio de Quilleco, ya que nos ganamos algunos proyectos.

g) Sr. Alcalde, lo último está claro que tomamos el acuerdo de hacer reconocimientos a las dos profesoras de Canteras.

Sr. Bartholomaus, señala que la Sra. Violeta Ipinza se ganó un premio

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 06 Abril de 2006, a las 15:00 horas

